



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0260 DE 2018**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2018”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, la dotación de equipos y demás insumos académicos, toman gran importancia para el fortalecimiento de los espacios académicos y administrativos, debido a que dichos equipos prestan los servicios en forma a toda la comunidad educativa. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la “Gestión educativa y cultural de la planeación”, el cual contempla la dotación de equipos, materiales y demás insumos académicos y administrativos y a su vez la optimización de los procesos de comunicación.

Que por lo tanto, conforme a las diferentes solicitudes de las Facultades y dependencias de la Universidad, en sesión N° 21 del 01 de diciembre de 2017, se presentan los proyectos debidamente viabilizados por la oficina de Planeación, para ser aprobados para su financiación, por lo tanto, el Consejo Superior Determinó:

Resolución Superior N° 072 del 01 de diciembre de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2018)”, en los que se encuentra los siguientes proyectos:

**1. VIARE 01 1910 2017 POSICIONAMIENTO Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA COMUNICACIÓN**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0260 DE 2018

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2018”.*

La Oficina de Comunicaciones es fundamental en el proceso comunicacional de la Universidad de los Llanos, y para cumplir con la metas propuestas y que sean viables, se requiere que se abran los espacios necesarios de comunicación y coordinación, que permitan acceder a toda la información necesaria para la construcción de calidad, soportados y argumentados desde las acciones de todos los entes que componen la comunidad universitaria que intervienen en los diferentes procesos que desarrolla la Oficina de Comunicaciones.

Así mismo el equipamiento adecuado para el cumplimiento de las metas establecidas, aproxima a la Universidad de los Llanos a su modelo Institucional de divulgación, socialización y retroalimentación en todos los aspectos institucionales, apoyándose en el fácil acceso y disponibilidad de la infraestructura y equipos.

La Universidad de los Llanos divulga la información a través de los medios de comunicación como las redes sociales, y medios impresos con que cuenta y el portal institucional; estos nos permiten llegar a todo lo largo y ancho del territorio Nacional, para el mejoramiento constante con la participación de toda la comunidad educativa.

Por lo tanto, el presente proyecto contempla la actualización en equipos tecnológicos, con el fin de brindar un servicio más eficiente a la comunidad educativa

**2. BU 0520102017 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN INTEGRAL**

En la Universidad de los Llanos, mediante la ejecución de este proyecta, busca principalmente atender a los estudiantes en el servicio de asesoría psicológica, los cuales están motivados a asistir principalmente por situaciones de ansiedad, estrés, dificultades académicas, familiares y personales.

Por ello, es necesario dotar de equipos tecnológicos para tener resultados óptimos en el servicio que se está prestando.

**3. SIST 04202017 ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA TIC PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

La Oficina de Sistemas a través de su plan de mantenimiento preventivo evidenció que el estado actual de la obsolescencia de los equipos de cómputo y comunicación está en un 35% y a su vez cada día se deprecian aún más los equipos.

Las tecnologías de la información ascienden a una gran velocidad, lo que conlleva a las organizaciones competitivas a invertir en éstas para hacer cada vez más productivo el resultado de sus operaciones, ya no solo se proyecta invertir en soluciones a corto plazo, sino el éxito está en que estas soluciones permitan programar a largo plazo y así evidenciar la sostenibilidad de los procesos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0260 DE 2018**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2018”.*

La Universidad de los Llanos busca formar profesionales competitivos a nivel regional, nacional e internacional, para ello debe contar con una infraestructura tecnológica que le permita a sus estudiantes realizar actividades académicas, investigativas y de proyección social que los forme integralmente y de esta forma se logre su misión institucional, garantizar la sostenibilidad de sus procesos y brindar la visibilidad ante la sociedad como una entidad de calidad comprometida con la formación de la población de la media Colombia.

Para que esta infraestructura sea realmente un apoyo a los propósitos misionales de la Universidad se debe actualizar, ya que se han implementados nuevos procesos, se han deteriorado con el paso del tiempo los equipos adquiridos y han nacido nuevas necesidades. La oficina de sistemas realiza periódicamente los planes de mantenimiento, que lleva como resultado la identificación de las falencias y obsolescencias en los equipos y conexiones de la Universidad por esto y todo lo anterior se presenta este proyecto que cuantifica las necesidades de la comunidad académica y permite actualizar la plataforma tecnológica para que esté acorde a las exigencias de calidad de sus procesos.

También es importante realizar una modernización conforme a la normatividad, expedida por el Ministerio de las TIC mediante su estrategia de Gobierno en Línea, la cual indica la obligación de realizar una planeación e implementación de los ajustes tecnológicos necesarios: la adquisición de equipos, cambio del Protocolo de Internet Ipv4 a Ipv6, respaldo eléctrico a equipos de cómputo y licenciamiento son instrucciones precisas del componente de elementos transversales que se detallan en el manual de GEL. De igual forma la política de cero papel, que se está implementando en todas las organizaciones y por supuesto en la Universidad, requiere de elementos que le permitan a la institución implementar equipos que eviten en mayor medida el gasto de papel y optimice la forma de compartir recursos.

Los anteriores proyectos como se enunciaron, se encuentran viabilizados en el POAI 2108, con el fin de adquirir de manera oportuna dichos equipos, pero a su vez la Universidad actualmente tiene suscrito convenios de los cuales se aprueban recursos para la compra de equipos.

**4. ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 DENTRO DEL CONVENIO MARCO  
5226521 UNILLANOS – ECOPETROL**

Es así, que la Universidad de los Llanos suscribió el día 02 de enero de 2018 el Acuerdo de Cooperación N° 5 dentro del convenio marco 5226521 del 23 de diciembre de 2015 Unillanos – Ecopetrol, el cual tiene por objeto: “DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA INVESTIGACIÓN APLICADA, INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA DE ECOPETROL S.A. FASE II. AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL MODELO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS VERIMIENTOS INDUSTRIALES” para lo cual se dispuso la contratación equipos de cómputo que apoyen la ejecución del acuerdo de cooperación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0260 DE 2018

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2018”.*

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, a través de la oficina de Sistemas tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, SONIDO, ESPECIALIZADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC) CONFORME A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.**

Que el 26 de enero de 2018 se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 26 de enero de 2018, la Jefe de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, SONIDO, ESPECIALIZADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC) CONFORME A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.”**

Que el 05 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 361 de fecha 26 de enero de 2018.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 06 de febrero de 2018, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) al proceso de invitación Abreviada N° 003 de 2018.

Que mediante Resolución Rectoral N° 157 del 07 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 003 de 2018, documento que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 09 de febrero de 2018 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0260 DE 2018

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2018”.*

Que el 08 de febrero de 2018, se recibió manifestación de interés de: **(i) MAURICIO QUINTERO NARANJO**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC, quien radicó manifestación de interés para el proceso de selección de la invitación Abreviada N° 003 de 2018.

Que el 09 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

**(i) MAURICIO QUINTERO NARANJO**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC.

Que conforme al literal h) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 12 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucía Balaguera Rivera – Jefe de la Oficina de Sistemas / parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2018.

Que el 13 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2018, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
<b>MAURICIO QUINTERO NARANJO</b> , persona natural identificado con C.C. N° 86.062.777 de Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, culminado el 15 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que no se recibió observaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0260 DE 2018

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2018”.*

Que conforme al literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 19 de febrero de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucía Balaguera Rivera – Jefe de la Oficina de Sistemas (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, SONIDO, ESPECIALIZADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC) CONFORME A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS**”, al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$542.029.427)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, SONIDO, ESPECIALIZADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC) CONFORME A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2018, a **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, SONIDO, ESPECIALIZADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC) CONFORME A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS**, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$542.029.427)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0260 DE 2018**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2018”.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**Original firmado**

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Huelgos.  
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U

Proyectó: Diana Amorocho.  
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U